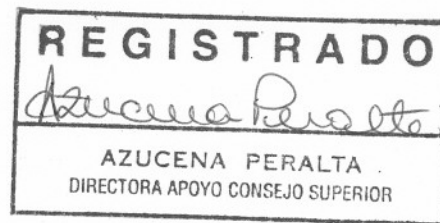




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 101 y 102/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Ricardo Guillermo VILLODAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 101 y 102/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

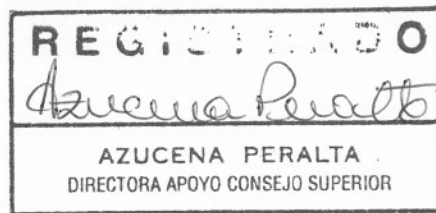
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 101 y 102/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Operaciones Unitarias, Organización e Ingeniería Legal e Ingeniería Bioquímica, eximiéndolo de sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correspondientes correlativas Fenómenos de Transporte, Economía General y Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores, al alumno Ricardo Guillermo VILLODAS, Legajo N° 33484, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Introducción a la Computación Digital, Fenómenos de Transporte, Ingeniería de Procesos I, Proyecto de Plantas, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Análisis Matemático I, Físicoquímica, Química Analítica, Economía General e Higiene y Seguridad Industrial.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de Operaciones Unitarias, Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores, Ingeniería Bioquímica y Organización e Ingeniería Legal, eximiéndolo de sus correlativas Fenómenos de Transporte, Cinética Química, Diseño de Equipos con Transferencia y Reactores y Economía General, respectivamente, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1902/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento